

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 070-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de Enero del 2017

Visto, los Informes N° 0017-2017-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 028-2017-GPyD/MPP de fecha del 27 de Enero del año 2017 respectivamente;

### CONSIDERANDO:



Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo Na 009-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00), para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el año fiscal 2017, así como la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asignados en el año fiscal 2016, que se encuentren certificados al 31 de Diciembre de 2016.



Que, en el primer párrafo del Artículo 2° del Decreto Supremo N°009-2017-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal;

Que, el Crédito Suplementario se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

### • 1 Recursos Ordinarios

S/. 491,887.00

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO, DESAGREGACION DE RECURSOS

Consiste Con

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N°009-2017-EF por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

# Continúa Resolución de Alcaldía Nº 070-2017-A/MPP

**EGRESOS** 

**En Nuevos Soles** 

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO FUNCION** PROGRAMA FUNCIONAL SUBPROGRAMA FUNC. PROYECTO

: Municipalidad Provincial de Piura

15: Transporte

033: Transporte Terrestre 0066: Vias Vecinales

5001452: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No

No Pavimentadas.

S/. 491,887.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

: 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES** 

2.3 Bienes v Servicios

S/. 491,887.00

TOTAL PLIEGO

491,887.00

ARTICULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00).

# ARTICULO TERCERO - NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°009-2017-EF.

#### **ARTICULO CUARTO.- REMISION**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 23.2 del tículo 23ª de la Ley Nª 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Dr. Oscar



# Anexo 02 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

# CREDITO SUPLEMENTARIO R.A N°0070-2017-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Página 1 / 1

00 RECURSOS ORDINARIOS 491,887.00

15 TRANSPORTE

033 TRANSPORTE TERRESTRE

0066

VIAS VECINALES

3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

2 GASTOS

3 BIENES Y SERVICIOS

491,887.00

